



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: viernes, 07 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HITA

ACUERDO PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

35

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de pavimentación de la Calle Sexmas del Municipio de Hita el cual se expone al público mediante publicación en el Tablon de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP, por el plazo de treinta días, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente, y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL. Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Hita, a 30 de diciembre de 2021. Alcalde-Presidente. José Ayuso Blas